

RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2026, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2026 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO PÚBLICO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO Y/O SUSTITUCIÓN VERTICAL DE PLAZAS VACANTES EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Con fecha 31 de marzo de 2026 se dictó resolución de la Secretaria General Provincial de Justicia en Granada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se realiza convocatoria pública al personal funcionario de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia para cobertura provisional mediante comisión de servicio y/o sustitución vertical de puestos indicados en el anexo I.

El artículo 109.2 de la Ley 39/1995 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indica que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Efectuada publicación en el Portal de la Junta se detecta error de transcripción en el anexos I de la citada Resolución.

La plaza de Gestión ofertada en el Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia CA Social de Granada no está vacante por lo tanto la plaza hay que detraerla.

Una de las 2 plazas de Gestión ofertadas en el Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia Penal con guardia tiene interino y hay que detraerla.

La plaza de auxilio ofertada en SCG Registro y reparto (Guardia) se va a cambiar el enunciado porque induce a error y se pondrá SCG Servicios Generales (Guardia).

En virtud de las competencias asignadas a las Secretarías Provinciales de Justicia en el art. 14.2 del Decreto 226/2020, de 29 dic, modificado por el apart. 12 del artículo único, del Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, así como de la Disp. Transit. 3ª del mencionado Decreto, y la Resolución de 4 de Octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Secretaria General Provincial de la mencionada Consejería en Granada,

RESUELVE

Único: Modificar el Anexo I de la Resolución de fecha 31 de marzo de 2026 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Granada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, quedando como se detalla a continuación.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL

(P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.º 197 de 13 de Octubre de 2023))

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 958024428 - Fax: 958982158



	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	06/04/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAT8HCTZJEWR7YLMUZWDWAT6K5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

Puestos a cubrir por comisión de servicio y/o sustitución vertical

Órgano	Cuerpo	Causa
SCT-TI Penal de Granada (Guardia)	Gestión	Vacante
SCT-TI – Penal de Granada (VSM)	Tramitación	Vacante
SCT-TI – Civil – Familia - Mercantil	Tramitación	Vacante
SCT-TI-CA Social de Granada	Tramitación	Vacante
SCE Penal de Granada	Tramitación	Vacante
SCG RRAG de Granada	Auxilio	Vacante
SCG Servicios Generales (Guardia)	Auxilio	Vacante